



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de Marzo del 2020

Visto, el Expediente N°20-INR-003151-001, que contiene las Notas Informativas N°372-2020-DEIDAADT-INR, N°033-2020-ESLC-INR y la N°082-2020-OP/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" se regula la asignación del Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM prevé, que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatible con los niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N°306-2016-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre del 2016 se asignó al Químico Farmacéutico Víctor Manuel Aquije Díaz Nivel V, las Funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "Amistad Perú – Japón a partir del 01 de enero del 2017;

Que, con el documento del visto el Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, informa sobre la designación del referido servidor como Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, a partir del 13 de febrero del 2020, mediante Resolución Directoral N° 095-2020-DIRIS-LS/DG; por lo que resulta conveniente la emisión de la Resolución Directoral para dar término a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento;

Que, la Oficina de Personal informa que el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación a través de la Nota Informativa N° 033-2020-ESLC-INR, señala que se debe continuar con las actividades del Servicio de Farmacia, por lo que corresponde dar por concluidas las funciones asignadas, mediante el artículo 3° de la Resolución Directoral N°306-2013-SA-DG-INR, con la finalidad de designar al nuevo Jefe del referido Servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados , y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público," su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado", Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 13 de febrero del 2020, a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento, efectuada con el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre del 2016, al Químico Farmacéutico Víctor Miguel AQUIJE DIAZ Nivel V, dándole las gracias por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.- DISPONER al Químico Farmacéutico Víctor Miguel AQUIJE DIAZ, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°: Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°. - La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/sms

Distribución

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Interno
- () Responsable Portal INR
- () Legajos
- () Interesado